SANTA CRUZ, 04 de Marzo 2015.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir Insumos de Laboratorio para el Cesfam de Santa Cruz con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO EXENTO Nº 452

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ", y APRUEBESE que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, el Director Técnico Servicio de Laboratorio, la Encarga de Finanzas D.S.M., y el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación o quienes los subroguen.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

SECRETARIO CE PERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)